



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 02309 de fecha 17 de Diciembre de 2013

N° Certificado SEC	: No aplica
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/04/2017
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-011-01-88291 de fecha 20/04/2017
Ingreso de Etiqueta SEC	: No aplica
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N°1/17/2, de fecha 12 de Mayo del 2015
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62552:2007-12 – NCh 3000 Of.2006
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 011
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Alberto Llona 777, Maipú – Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Refrigerador - Congelador
Denominación Comercial del Producto	: Refrigerador - Congelador
Marca	: MADEMSA -FENSA
Tipo	: 2P330FD
Modelo	: PROGRESS 5700 T / NORDIK 690 AS / NORDIK 690 BLACK / NORDIK 690 INOX
Características Técnicas	: 220V~ - 50Hz – 120W – 0,49 A – Clase I – IPX0
Clase Climática	: ST
Refrigerante / Cantidad	: R134a / 140g
Clase de Eficiencia Energética	: A
Consumo de energía mensual	: 27 kWh/mes
Volumen bruto total	: 330 L
Volumen útil del compartimiento refrigerado	: 181 L
Volumen útil del compartimiento congelado	: 110 L
Capacidad de congelamiento	: 5kg/24h
Identificación y/o Trazabilidad	: No aplica
País de origen (país de fabricación)	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño de la Muestra	: 1.-unidades
Nombre del Fabricante	: CTI S.A
Dirección del Fabricante	: Av. Alberto Llona 777, Maipú – Santiago

Nota importante al final del documento



OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : ING CER LTDA.
Nº de Informe de ensayos : 21366
Nº Certificado de Aprobación de Seguridad
Eléctrica : E-021-01-24256
Nº de Certificado de Aprobación de Seguridad de
Eficiencia Energética : E-011-01-50906
Nº de Certificado SEC de Eficiencia Energética : No aplica
otros

USOS DEL PRODUCTO :

Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 011, según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC una periodicidad bianual al modelo aprobado.

- **El Certificado amparara a toda la producción o importación ingresada al país durante dos calendario.**
- **Vigencia del presente Certificado: 26/04/2019**

CÉCILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl